

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U150563

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150563 PARA LA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02 01 2008), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 17 de diciembre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **OA-019GYR047-T85-2015** (consolidada) Ofertas Subsecuentes de Descuentos, con una vigencia a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016; en cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$424,830,917.26 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 26/100 M.N.)** cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA),
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 4 de febrero de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se incluyó registro sanitario para la clave 010 000 4304 00 00.
- V.- Con fecha 9 de febrero de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos) a través del cual se incluyó registro sanitario para la clave 010 000 2018 00 00.
- VI.- Con fecha 4 de marzo de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres) a través del cual se incluyó registro sanitario para la clave 010 000 5292 00 00.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Representante Legal, que:

I.1.- El C. Jesús Humberto Vázquez Sahagún, en su carácter de titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A, de la Ley del Seguro Social, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 6 fracción I y 69, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 16 de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U150563</p>
--	---	--

marzo de 2016 que le fue expedido por el maestro Mikel Andoni Arriola Peñalosa, Director General del IMSS en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 268 fracción VIII, de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000137875-2016 emitido por la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 7 de abril de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 095384611810/2016002198 de fecha 17 de junio de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada hasta en un 20% (veinte por ciento) de la clave solicitada mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09538461 1800/2016002311 de fecha 24 de junio de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, en razón de que el contrato está próximo a agotarse y prevalece la necesidad de surtir los insumos; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

Clave	Porcentaje	Monto sin I.V.A.
010 000 4511 00 00	19.99% (diecinueve punto noventa y nueve por ciento)	\$6,096,285.48 (SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.)

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 20 de junio de 2016 recibido en **"EL INSTITUTO"** el día 21 del mismo mes y año, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U150563

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave 010 000 4511 00 00 la cual se obliga a suministrar **“EL PROVEEDOR”** conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
\$430,927,202.74
(CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 74/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **12 de julio de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.


JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN
 Representante Legal


MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO
 Apoderada Legal

ÁREA CONSOLIDADORA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL
CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Servicios del Sector Público


MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto


 COF/UEAC/RAOY

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 3 de 3

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

SIN TEXTO

Sh



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U150563**

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EI PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

OLIVIERI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000137875-2016

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControl/Abasto

Concepto:

OFICIO 1143 RECIBIDO EL 30/03/2016 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración:

07/04/2016

Total Comprometido (en pesos):

\$ 5,732,441,487.00

Cuenta: 21053001

DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 298001

Centro de Costos: 150900

COMPROMETIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	1,356,687.2	346,019.0	14,818.9	813,826.5	378,859.8	784,487.9	658,962.8	468,315.7	899,443.9	
DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	4,099.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE PRESUPUESTO
E INFORMACION PROGRAMATICA
DIVISION DE GESTION
PRESUPUESTARIA
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U150563**

ANEXO 2

“REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SM TKT
OVALAIS



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 24 JUN 2016
Oficio Núm. 09538461 1800/201600 7377-2

LIC. JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Recibido a los lotes 27 JUL 2016 11:00 AM

En relación a la contratación para cubrir las necesidades de Medicamentos y de Material de Curación del presente ejercicio, solicito atentamente a usted se instruya a quien corresponda para que se realicen los convenios modificatorios de los contratos y cantidades que a continuación se detallan, en términos de lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Contrato	Código	Código	Código	Código	Código	Descripción	Valor Unitario	Cantidad	Piezas Ampolla	Importe Ampollas
U150764	010	000	4590	00	00	TIGECICLINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$569.94	10,134	2,026	\$1,154,698.44
U150563	010	000	4511	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 4 ALMOHADILLAS.	\$4,266.12	7,148	1,429	\$6,096,285.48
U150792	010	000	5423	00	00	TRASTUZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TRASTUZUMAB 440 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO Y UN FRASCO AMPULA CON 20 ML DE DILUYENTE.	\$21,689.71	8,538	1,707	\$37,024,334.97
U150764	040	000	2100	00	00	BUPRENORFINA TABLETA SUBLINGUAL. CADA TABLETA SUBLINGUAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.2 MG DE BUPRENORFINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	\$112.97	31,462	6,292	\$710,807.24
U150525	060	506	2736	02	01	INJERTO DE EPIDERMIS HUMANA, CULTIVADO IN VITRO, CONGELADO, ESTERIL TAMAÑO 56 CM. CUADRADOS	\$2,996.20	8,073	1,614	\$5,609,605.49

Lo anterior, en razón de que los contratos están próximos a agotarse y prevalece la necesidad del surtimiento de los insumos para cuyo efecto se anexa al presente los oficios de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto y aceptación de las ampliaciones por parte de las empresas.



Ciudad de México, a 24 JUN 2016
Oficio Núm. 09538461 1800/201600

Cabe señalar que se adjunta copia del dictamen presupuestal número 0000137875-2016 de Medicamentos y 0000151295-2016 de Material de Curación, los cuales respaldan la compra complementaria para el incremento de los contratos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTAMENTE
La Titular


MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ


Con Copia:


- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
 - Ing. Gabriel Barreto Ulmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)
- *Copia enviada a través del SICGC

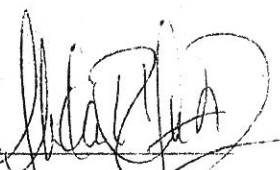
Empresas:

- María Guadalupe Riquelme Romero.- Representante Legal de Grupo Fármacos Especializados, S.A. DE C.V. (+)
 - Jorge Luis Hoyos Rivera.- Representante Legal de Bioskinco, S.A. DE C.V. (+)
- *Copia enviada a través de correo electrónico

Descarga volantes: 2016002460, 2016002459, 2016002477.


Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró


Adriana Isela Ayala Flores
Jefa de Área
Revisó


Aleida Morales Zeballos
Subjefa de División
Validó

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



IMSS

Ciudad de México, a 17 JUN 2016
Oficio Núm. 095384611810/2016002198

C. María Guadalupe Ricardez Romero
Representante Legal de la Empresa
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago referencia al contrato vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a que de la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados por esta Coordinación Técnica, se ha detectado la necesidad de mayores bienes a los contratados, por lo que con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita su aceptación para ampliar hasta en un 20% la cantidad máxima contratada:

U150583	010	000	4511	00	00	ETANERCEPT SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA Y JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 4 ALMOHADILLAS.	\$4,288.12	7,148	1,429	\$6,096,285.48
U150732	010	000	5423	00	00	TRASTUZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE TRASTUZUMAB 40 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO Y UN FRASCO AMPULA CON 20 ML DE DILUYENTE.	\$21,099.71	8,638	1,707	\$97,024,334.97
U150764	040	000	2100	00	00	BUPRENORFINA TABLETA SUBLINGUAL. CADA TABLETA SUBLINGUAL CONTIENE CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.2 MG DE BUPRENORFINA. ENVASE CON 15 TABLETAS.	\$112.50	31,462	8,292	\$710,807.24

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación que se solicita se realizará dentro de la vigencia del contrato, condicionado a las estrategias de abastecimiento desarrolladas.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barrato Olmos

Recibo original
21-jun-16

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 17 JUN 2016

Oficio Núm. 095384611810/201600

Con copia: - Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto. *

* Copia enviada a través del SICGC

Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró

~~Erandi Cisneros Iglesias~~
Jefa de Área
Revisó

Aleida Morales Zeballos
Subjefa de División
Validó

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Nuestra especialidad es tu salud

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5245-2300

2460

Ciudad de México a 20 de junio de 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO
PRESENTE
AT,N
GABRIEL BARRETO OLMOS
Titular

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECORRIDO
21 JUN 2016
COORDINACIÓN
DE CONTROL DE ABASTO

En contestación a su amable oficio número 095384611810/ 2016002198 solicito por el momento la cantidad máxima contratada con fundamento en el Art. 52 de la LAASSP para el año 2016 de los medicamentos correspondientes al contrato que se detalla a continuación, hacemos de su conocimiento que estamos en posibilidad de cubrir el requerimiento solicitado con la siguiente indicación.

Podremos surtir las piezas solicitadas en cuanto el contrato llegue al 100% por cada clave, vía ordenes de Reposición como lo solicita su H. Instituto.

No CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO COMPRA	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD DE PIEZAS A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACION
U150563	010	000	4511	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 4 ALMOHADILLAS.	\$4,266.12	7,148	1,429	\$6,096,285.48
U150792	010	000	5423	00	00	TRASTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TRASTUZUMAB 440 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO Y UN FRASCO AMPULA CON 20 ML DE DILUYENTE.	\$21,689.71	8,538	1,707	\$37,024,334.97
U150764	040	000	2100	00	00	BUPRENORFINA TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA SUBLINGUAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.2 MG DE BUPRENORFINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	\$112.97	31,462	6,292	\$710,807.24

Sin más por el momento y en espera de poder seguir atendiendoles, quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

María Gabriela Ricardez Romero
Representante legal
Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.

RECIBI 01/JUN
COPIA DE DOCUMENTO ORIG.
01:48 PM

OLIVIA MS
SIN TEXTO